Aceptación de oferta No. 110-14.47-164- 2026

Patía, julio de 2026

SEÑORA:
MARIA CRISTINA GUTIERREZ ACHIPIZ
Cedula de Ciudadanía: 25.561.533
Correo Electrónico: festcorporativo@gmail.com
Telefono:3117765053
Dirección de correspondencia: Calle 78N # 19-147

ASUNTO: **COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA DE INVITACIÓN PÚBLICA MC-024-2026**

El suscrito Alcalde Municipal **JHON JAIRO FUENTES QUINAYAS** mayor de edad, vecino y residente del municipio de Patía, identificado con la cédula de ciudadanía No 10.691.817expedida en Patía-el Bordo Cauca, con facultades para contratar conforme al literal b, numeral 2º artículo 11 de la Ley 80 de 1993; de acuerdo con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, después de realizarse la correspondiente verificación de los requisitos habilitantes y la evaluación y conforme a la recomendación dada por el funcionario evaluador en su informe, me permito comunicarle que el MUNICIPIO DE PATÍA-CAUCA, ha decidido aceptar expresa e incondicionalmente la propuesta presentada por usted dentro del proceso de contratación de mínima cuantía de la Invitación Pública No MC-024-2026, teniendo en cuenta para ello las especificaciones contenidas en los estudios previos, en la invitación publica y en la oferta presentada por usted, documentos estos que, para todos los efectos legales, hacen parte integral del presente comunicado.

Al tenor de lo preceptuado en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, las comunicaciones de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato. Como consecuencia de la anterior aceptación usted deberá ejecutar el siguiente objeto y cumplir con las especificaciones técnicas y las obligaciones establecidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada, a saber:

1.OBJETO: ADQUISICIÓN DE KITS PARA RECOLECCIÓN DE ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS Y EVIDENCIA FÍSICA, ASÍ COMO IMPLEMENTOS PARA EL CONTROL DE TRÁNSITO Y LA ATENCIÓN DE SINIESTROS VIALES EN EL MUNICIPIO DE PATÍA, CAUCA.

1.1 CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Para el presente proceso de contratación, el contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas que se describen a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	CONOS PLASTICOS REFLECTIVOS DESCRIPCION: CONOS de 70 cm (DIMENSIONES: ATURA 90CM - 70CM 45CM - 30CM Fabricado en PVC flexible con protección UV, color naranja y con cintas reflectivas de diferentes tipos y niveles de reflectividad para cumplir con diferentes tipos de norma.	UND	15
2	Vallas Tipo A - puesto de control (Especificaciones técnicas Material principal: Polietileno o lámina cold rolled calibre Peso: Aproximadamente 6.206.20. 6.20kg (vacía); aumenta al rellenarla. Datos Técnicos: -Plegables y Aplicables	UND	2

	- En polirtileno inyectado - 1.10 mts de altura x 0.61 cms de ancho -color blanco -bandejas superiores de 0.61 x 31 cm y bandejas inferiores de 0.61 x 0.21 cm. -con tanque incluido para llenado de agua para mayor estabilidad -Se utiliza reflectivos de alta intensidad prismatico 3m -Consta de dos orificios en la parte superior como soporte para flasher luminoso			
3	Paletas - Pare y Siga de 45 cm están elaboradas en polietileno de alta densidad, con base cónica y reflectivo grado ingeniería.	UND	10	
4	REDUCTOR DE VELOCIDAD PARA TRAFICO PESADO 40 TONELADAS CON CHAZOS INCLUIDOS PARA SU INSTALACIÓN. Material y Resistencia: Fabricado en plásticos de alta resistencia PVC, ideal para soportar tráfico pesado hasta 40 toneladas sin deformarse. Visibilidad: Incluye 16 lentes reflectivos o materiales de alta reflectividad tipo tacha. lo que mejora su visibilidad tanto de día como de noche. Dimensiones: Cumple con las dimensiones especificadas en el manual de INVÍAS, tanto en altura como en ancho, para asegurar que sea efectivo sin causar daños a los vehículos. Antideslizante: La superficie puede estar diseñada con textura para evitar el deslizamiento en condiciones de lluvia. Fijación Segura: Viene con orificios predefinidos para anclarse firmemente a la calzada y asegurar estabilidad. El resalto está dividido en 4 secciones dos amarilla y 2 negras. RESISTENCIA: 40 TONELADAS. MEDIDAS TOTALMENTE ARMADO: LARGO: 1.04 mt - ANCHO: 36 cm - ALTO: 5 cm	UND	8	
5	Señales de velocidad máxima de 30 km Sro -30 60x60. señal de velocidad máxima 30 km control de velocidad SrO 60X60 (Señal Metalica Movil temporal) Función: Indica la velocidad máxima a la que se puede circular en una zona específica. Tipo de señal: Reglamentaria.	UND	2	
6	Bastones luminosos para control de tránsito, con iluminación LED visible en condiciones nocturnas o de baja visibilidad, apto para señalización y regulación vehicular.	UND	10	
7	Carpa Toldo 3x3 Paredes Transparente Impermeable (Características principales Dimensiones: 3 metros×3 metros3 metros cross 3 metros 3 metros×3 metros en el área de cobertura. rayos UV. Paredes: Laterales transparentes que permiten la visibilidad y entrada de luz, además de ofrecer protección. Se pueden enrollar para mayor versatilidad.	UND	2	
8	CAMARA CORPORAL 4K BODYCAM 64G8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS -MODELO DEL PRODUCTO: CD03 -7AMAÑO DE LA PANTALLA: PANTALLA A COLOR DE 2 PULGADAS -RESOLUCIÓN DE PANTALLA: 240 " 320 RESOLUCIÓN: 4K/2I¢/1080P -VELOCIDAD DE CUADROS DE VIDEO: 30 FPS -FORMATO DE VIDEO; AV1 -ftELACIÓN DE IMAGE N: 4:3 -ÁNGULO DE LA CÁMARA; 120 " -DETECCIÓN DE MOVIMIENTO: COMPATIBLE -V	SIÓN NOCTURNA POR IMFRAR ROJOS: COMPATIBLE -ANTE RFAZ DE CARGA; MINI S PINES -CAPACIDAD DE LA BATERÍA; 4800 MAH -VOt TAJE DC CARGA. 5 V/1 A -TIEMPO DE CARGA* 4 HORAS -HORAS DE TRABMO: 24 HORAS -TIPO DE TARJETA DE MEMORIA: TARJETA MICRO SD -EXPAN51ÓN DE MSMORIA: HASTA 128 GB DE TARJETA MICRO SD (NO INCLUIDA) -GRABACIÓN RETRASADA: OESACTIVADA, 3 SEGUNDOS, 5 SEGUNDOS, 10	UND	3

	SčGUNDOS, 30 SEGUNDOS, 60 SEGUNDOS -s«AB ciĆîN EN BUCL£• DGSACTIVADA, 3 MINUTOS, 5 MINUTOS, 10 MINUTES, 15 MINUTOS, 30 MINUTOS -CARACTERÏSTïCAS PRINCIPALES: GRABACIÓN DE VIDEO, FOTOGRAFÍA, GRABACIÖN DE AUDIO, PREGRABACIÓN DE VïDEO, GRABACIÓN OE LAPSO DE TIEMPO, GRABACIÓN EN BUCtE, DETECCIÓN DE MOVIMIENTO, CONFïGURACIóN DE SEŁFIE, MODO INFRARROJO, VISUALÍZAEIÓN DE ARCHIVOS, DISPARO MULTIPLE, COMPENSACIÖN DE EXPOSICIÓN, CONFïGURAcidN DE TIEMPO, BALANCE DE BLANCOS, FORMATEO, MÚŁTIPM IDIOMAS. -COMPATIBÏLIDAD CON IDIOMAS: INCLÉS, JAPONÉS, COR£ANO, RUSO, FRANCÉS, ALEIVIÄN, PORTUGUÉS, CHINO SIMPLIFICAOO, CHINO TRADICIONAL, -TAMAÑO D£L PRODUCTO: APROXIMADAMENTE 80 " 60 ' 33 MM -PESO DEL PAODUCTO: APROXIMAOAÑIENY£ 90 G -COLOR DEL PRODUCTO: NEGRO -MATERIAL DEL PRODUCTO: AB5.		
9	Medidor profundidad neumáticos digital: Mide la profundidad o desgaste de las llantas. •Ligero y fácil de usar. •Ajuste en cero en cualquier posición. •Pantalla LCD digital. Aplicación Mecánica automotriz. Concesionarios. Servitecas y lubritecas. Características: Adecuado para medir la profundidad de las llantas o ruedas de carros, motos, camiones y tractomulas. Permite identificar el desgaste de la llanta. Intercambio de sistema métrico a pulgadas. Permite identificar el desgaste de las pastillas de frenos. Encendido y apagado manual. Rango de medición de 0 a 26mm. Resolución de 0,01mm.	UND	2
10	Bolsa de embalaje: Bolsa de color blanca en polietileno de baja densidad original con cremallera plastica central vertical de 2.20 x 1.05 cm de calibre milesimas de pulgada. Resistencia minima de 130 kilogramos, calibre 7MM. COSTURAS REFORZADAS	UND	50
11	Traje bioseguridad el cual debe contener las siguientes caracteristicas: Protección: deberá proveer protección contra salpicaduras de liquidos no peligrosos y particulas. Comodidad: Capa interna de fibra no tejida de polipropileno que proporciona suavidad durabilidad, fortaleza,comodidad y proteccion. Seguridad: Capa externa laminada en polietileno que proporciona proteccion contra la salpicudura de liquidos no peligrosos resistentes a la abrasion y ala suciedad. Durabilidad: Costura fileteada para mayor resistencia a la tensión. Material: Tela Antifluido 58% polipropileno, 42 % polietileno de 65 gr/m Color: Blanco, negro,azul oscuro Uso: Personal, multiusos lavable hasta 20 usos. Diseño: diseño anatómico que permite facil movimiento para el desempeño laboral, que cuenta con capucha, puños, tobillos, y cintura elásticas: El overal incorpora la gorra que protege desde la cabeza, contiene elásticos en puños, botas y gorra, para una mejor protección, evitar filtración de fluidos.	UND	50
12	El testigo métrico es una herramienta esencial en investigación forense y criminalística, diseñada para proporcionar una escala precisa en fotografías y análisis de evidencias. Su uso permite determinar con exactitud el tamaño, proporción y ubicación de objetos, huellas o elementos presentes en la escena del crimen. Fabricado con materiales resistentes y de alta calidad, el testigo métrico asegura durabilidad y precisión en cualquier condición de trabajo. Ideal para laboratorios forenses, unidades de criminalística y agencias de investigación, este instrumento es indispensable para documentar de forma clara y confiable la evidencia recolectada.	UND	10

13	Juegos reglillas accidente de tránsito. Regla Dibujo Geométrico Símbolos Accidentes Tránsito. Descripción: Plantillas de dibujos geométricas de medición de tiro de plástico Plantilla de dibujo de accidentes de tráfico.Símbolos de accidentes de tráfico Regla de dibujo Plantilla de dibujo de accidentes de tráfico de la policía Ideal para trabajos de detalle. Escala clara, fácil de observar. Material: Plástico. Carta del tamaño: Tamaño: 27 cm/10,63 pulgadas. El paquete incluye: Plantilla de regla de dibujo de 1 pieza.	UND	10
14	Cinta Métrica o Decámetro de 100 Metros en Fibra de Vidrio FICHA TÉCNICA Dimensiones Alto 40 cm Ancho 4 cm Especificaciones Uso de herramienta Términos Garantía 12 meses Alcance 100 m Tipo Cinta métrica Características Cinta de fibra de vidrio recubierta de PVC que permite que pueda mojarse y limpiarse fácilmente. MaNgo ergonómico con cubierta de goma para un agarre seguro. Cuerpo fabricado en ABS durable y resistente a impactos. Graduada por ambos lados. Longitud: 100 m. Ancho de la cinta: 12.5 mm. Espesor de la cinta: 0.4 mm. Escala: cm-m / in-ft. Color de la cinta: Amarillo. Largo: 100 m.	UND	2
15	CINTA MÉTRICA LARGA 30 M FIBRA DE VIDRIO, CARCASA PLÁSTICA CARACTERÍSTICAS • Cubierta de PVC anti-impacto • 3X mayor velocidad de rebobinado • Cinta impresa por ambos lados • Asa desmontable incluida Dimensiones de la cinta (largo x ancho x espesor): 30 m (98 ft) x 14 mm (9/16") x 0.49 mm Escala: cm-m / in-ft Color de la cinta: Amarillo Dimensiones (largo x alto): 183 x 168 mm Peso: 433 g Empaque individual: Blíster Inner	UND	5

16	Guante de Nitrilo Azul Display x50 Descripción:Nitrilo sin plastificantes, especialmente formulado para mejorar la elasticidad, dar mayor comodidad al usuario y reducir así la fatiga de los dedos. Sensibilidad táctil mejorada. Los guantes de nitrilo son tres veces más resistentes a la punción que el caucho y se pueden usar para ofrecer una resistencia superior a muchos tipos de productos químicos. Este guante es una excelente alternativa para las personas que experimentan reacciones alérgicas al látex. Los guantes desechables Nitrishield de nitrilo tienen un puño enrollado y no contienen polvo o talco. • Nitrilo azul sin polvo. • Nitrilo sin plastificantes. • Especialmente formulado para mejorar la elasticidad. • Los materiales de los componentes cumplen con todas las reglamentaciones federales para el contacto con alimentos. • Reglamento EPI (UE) 2016: 425 Equipo de protección personal después de las normas de agentes de evaluación, EN455-1: 2000, EN455-2:2015, EN455-3:2015, EN 374-1:2016, EN 374-5:2016 y ASTM D6319-2015.	CAJA	30
17	Tapabocas desechable que garantiza la protección contra la inhalación de agentes patógenos de transmisión aérea, polvo y olores fuertes: * Capa exterior / Tela no tejida s.m.s. 35 g. * Capa central / Meltblown 25 g. * Capa interna / Tela no tejida s.s. 25 g. * Elástico redondo de 2.5 mm de 17.5 cm a cada lado. * Ajuste nasal anatómico de alambre con recubriento plastico, longitud 10 cm. * Sellado por ultrasonido 100 X 100. Dimensiones 9.5 cm x 17.5 cm (Tolerancia 0.5 mm) caja x 50 Unidades	CAJA	30
18	Numeradores Forense Numeradores para individualizar evidencias en el lugar de los hechos, peritos y forenses usan esta herramienta. Números de 1 al 20.	UND	10
19	BOLSAS EMP Y EF Bolsas antiestáticas con cierre 12,7 x 20,3 cm.	UND	50
20	Camilla de Emergencias la cual debera tener as siguientes caracgteristicas: Medidas 186 x 45 x 6 cm Peso: 7.5 kg Acabados: Colora. Anaranjado metrial: Polietileno Incluido tres correas para sijetar	UND	3
21	Rollos cinta de aviso peligro ancha x 500 mts la cual debe contener las siguientes caracteristicas: color Amarillo; medidas 9 cm x 500 mts lineales Peso: 2.0 Kg Impreseion: Flexografica, tinta negra-Roja Material: poiietileno de baja densidad Calibre 2.50	UND	50

22	Cinta Peligro 70Mmx100M Especificaciones Tipo Cintas Largo 100 m Color Amarillo Material Plástico Garantía 1 año Tipo de señal. Cinta de Demarcación.	UND	50
23	Caja de Tiza Blanca por 100 Unidades Tizas Blancas Libres De Polvo. Diámetro: 10 Mm. Largo: 80 Mm. Realizadas De Tiza Real, Principalmente De Carbonato Calcio. Testados Dermatológicamente. Se Desliza Dejando Un Trazo Definido Y Limpio. De Difícil Ruptura.	CAJA	8
24	AEREOSOL INTERIOR Y EXTERIOR X 15 400ML Caja aerosol tráfico. PINTUTRÁFICO EN AEROSOL - Señalización sobre Pavimentos y Concretos PRESENTACIONES Aerosol de 400 ML Caja por 15 unidades de 400 ML. DESCRIPCIÓN Pintura en aerosol ideal para superficies en concreto, asfalto, madera, metal, paredes, cerámica, baldosa o cartón que deban ser señalizadas, demarcadas. Acabado parejo y uniforme, de mayor resistencia. Alto rendimiento, con filtro UV para mayor duración y rápido secado. Para uso en interiores y exteriores. USOS Demarcación y señalización de pisos de almacenes, bodegas, parqueaderos e industrias en general, así como en zonas donde aplique la demarcación para el distanciamiento social. Puede ser aplicada sobre superficies de asfalto, concreto, baldosas (brillantes y corrugadas).	CAJA	2
25	Odómetro Medidor de Distancia Digital Expansible Rueda Doble Este odómetro es ideal para topógrafos, ingenieros, arquitectos y todas aquellas personas que necesitan calcular la extensión de un terreno en metros y centímetros. Especificaciones Tipo Vertical Ancho 20 cm Largo 30 cm Alto 100 cm Alcance 999 m Garantía 1 año Características Cuerpo fabricado en ABS, Doble rueda de poliuretano que facilita el manejo a una mano, Mango telescópico con extensión hasta 1 metro, Contador automático de 5 dígitos en metros y centímetros, Recomendado para interiores, Capacidad máx. de medición 999.99 m, Altura total 1.06 m, Diámetro de las ruedas 4" (10 cm), Ancho de las ruedas 2.5 cm.	UND	1
26	Distanciómetro láser 100 mtr para accidente de tránsito. DISTANCÍOMETRO LASER 100M Fabricada en ABS resistente a la humedad y a posibles golpes. Cómodo y fácil de transportar. Ideal para tomar medidas en 3 dimensiones. Suma, resta y almacena datos.	UND	2

27	Linterna Reflector Led Recargable Super Potente W844 ESPECÍFICACIONES: * Luz de doble cara, inundable y de largo alcance. * Doble interruptor, impermeable y antideslizante. * USB inteligente, entrada y salida. * Pantalla eléctrica inteligente, potencia de un vistazo. * Mango cómodo, antideslizante y duradero. Fuente de Vista: 45 SMD + LED Carga: 110 - 240V DC 6V Modos: Cast Light (4 Modos) / Searchlight (3 Modos) Baterías: Batería de Litio Recargable Duración de Voltaje: Cast Light (5-12h) / Searchlight (10-20h) Área de Radiación: 50 - 70 m2 Distancia de Radiación: 300 - 800 Material del Producto: Plástico de Ingeniería Peso del Producto: 674g aprox.	UND	6
28	Bisturí cuchilla o blíster cartonero retráctil profesional, cuerpo de aluminio inyectado. Perfecta para cortar papel, cartón y cinta con preciso. El mecanismo retráctil garantiza seguridad para evitar accidentes. Características: Material de la hoja: acero alto en carbono #60 Cuerpo: aluminio Nivel de dureza: 42-48 (hcr)	UND	6
29	Monogafas de protección. Descripción y características Fabricadas en policarbonato, ajustables a la cara, lavables. Resistente al impacto. Lente: Claro, transparente. 100% policarbonato. Unidad de medida y capacidad Brazos: Ajustable 4 posiciones. Montura: Policarbonato con Nylon Filtro UV: u6 Filtro de luz visible: LI 1.3 Peso: 29 gr	UND	20
30	Linternas Led para accidente de tránsito. Linterna Potente Recargable Led Táctica CARACTERÍSTICAS: ENFOQUE FIJO Y 3 MODOS DE LUZ - Alto / Medio / Flash; La linterna súper brillante de enfoque fijo de larga distancia con hasta 700 metros de alcance, especial para seguridad, vigilancia, cacería y actividades que exijan precisión de mira y enfoque AMPLIABLE Y RESISTENTE AL AGUA: nivel impermeable P70, la linterna puede funcionar bien en días lluviosos, pero se dañará si se pone directamente en el agua	UND	5
31	Instrumentos de registro (cámara réflex para fotografía EOS 4000D) para accidente de tránsito. 4000d / T100 con lente EF-S 18-55mm DC III Incluye Modo de escena inteligente. 18 mega pixeles efectivos, Sensor APS-C. Conexión Wi-Fi de rápida transferencia. Liviana y fácil de usar.	UND	1

	Cuenta con un sensor CMOS APS-C de 18 Megapíxeles y procesador DIGIC4+ que permite disparos en ráfaga de hasta 3 fotogramas por segundo y 30 fps en videos Full HD (1920 x 1080 píxeles) / 60 fps en 720p (1280 x 720 píxeles). Especificaciones: - Flash incorporado - Sensor: APS-C de 18MP - Visor óptico - Modo Live View: permite ver en pantalla cómo queda la foto mientras modificas los ajustes. - Velocidad de obturación: 30-1/4000 s. Modo bulb - Puntos de enfoque: 9 - ISO: 100-6400 (ampliable a 12.800) - Compensación de la exposición: +/-5 EV en incrementos de 1/3 o 1/2 paso - Guía de funciones: guía con consejos. - Conexión inalámbrica Wi-Fi. - Modos de disparo: Escena inteligente automática, Creative Auto, Retrato, Paisaje, Primeros planos, Deportes, Comida, Retrato nocturno, AE programada, AE con prioridad de obturador, AE con prioridad de abertura, Manual, Modo de vídeo - Estilos de imagen: Auto, estándar, retrato, paisaje, neutro, fiel, monocromo, definido por el usuario (x3). - Filtros creativos. - Filtro de paso bajo incorporado (cuyo objetivo es reducir el efecto Muaré y falso color). - Pantalla LCD: 2,7" - No táctil ni abatible - Compatible con objetivos de Montura EF/EF-S. - Duración de la batería: Aproximadamente 500 disparos / hora y media de vídeo - Dimensiones: 129,0 x 101,6 x 77,1 mm - Peso: Aproximadamente. 436 g. Paquete incluye: 1x Lente EF-S 18-55 DC III. 1x Batería de Litio Recargable Lp-E10. 1x Cargador LC-E10. 1x Correa.		
32	Parante vial con Base Caucho (para accidente de tránsito) Fabricados en Polietileno. * Color: Naranja. * Cinta reflectiva conforme a especificaciones del RTE INEN 004-1 * Base cónica de 400mm y altura de 290mm. * Base del parante con abertura roscada. * La base se puede llenar con agua. * Altura total (ensamblado): 1410mm. * Espesor: 3mm. * Peso: 2.85 kg	UND	6
33	Flasher Luminoso AB-SU 250 C es una herramienta esencial para la señalización vial y seguridad en entornos de trabajo. Con su potente tecnología LED de alta intensidad, asegura visibilidad en condiciones adversas, como niebla o poca luz. Diseñado para resistir impactos y cambios dimáticos, este dispositivo es compacto, ligero y fácil de instalar en conos, barricadas o postes. Gracias a su bajo consumo energético y batería de larga duración, ofrece un rendimiento confiable en proyectos prolongados, el Flasher AB-SU250C combina calidad, durabilidad y eficiencia para garantizar seguridad y prevenir accidentes en cualquier entorno. CARACTERÍSTICAS MEDIDAS: 38.2 X 19 CM COLOR: AMARILLO Y NARANJA LED LUZ: 4PCS BOMBILLAS LED BATERIA: 2 BATERIAS RECARGABLES NI-H 1.5 V PESO: 0.40 KG.	UND	10

Nota: Las especificaciones señaladas corresponden a características mínimas requeridas, aceptándose bienes equivalentes o superiores.

3.1 ALCANCE DEL OBJETO:

El contratista se hace responsable de entregar los productos en las condiciones técnicas exigidas, como se relacionaron anteriormente, de acuerdo con las cantidades y calidades requeridas, reservándose el municipio el derecho a rechazarlos por contravenir dicha obligación.

El contratista deberá:

1. Cumplir con el objeto contractual durante el plazo de ejecución del contrato en la forma establecida, de conformidad con los estudios previos, pliegos definitivos, propuesta presentada y aceptada y lo establecido en las cláusulas del contrato que se suscriba.
2. Realizar las actividades para el logro de los resultados objeto de este contrato, de acuerdo con las condiciones técnicas descritas en la invitación pública.
3. Realizar oportunamente los pagos al personal que se contrate para la ejecución del contrato y velar por el cumplimiento de las obligaciones respecto al sistema de seguridad social integral y pago de parafiscales de que trata el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y la ley 828 de 2003.
4. Cumplir con los servicios que son objeto de la contratación en las cantidades y calidades específicas.
5. Mantener absoluta reserva de la información que conozca por causa y con ocasión del contrato.
6. Atender las sugerencias y recomendaciones que haga la supervisión del contrato para el buen cumplimiento del objetivo contractual.
7. Constituir en debida forma a la suscripción del contrato, la garantía única según las condiciones establecidas por el Municipio de Patía y fijadas en el contrato y demás documentos que se requieran.
8. Cumplir las normas legales vigentes, en especial lo dispuesto en las leyes 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud-pensión y riesgos laborales).
9. Las establecidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
10. Atender los requerimientos que realice la entidad a través del supervisor del contrato.
11. Presentar informes parciales y finales de ejecución del contrato, en su componente técnico, financiero y administrativo, junto con la facturación correspondiente por las compras realizadas.
12. Será el responsable de todos los gastos asociados a la ejecución del contrato y asumir el pago de todos los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género establecido por la normatividad colombiana

9.1 Obligaciones generales del contratista

El contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones para garantizar la correcta ejecución del contrato:

1- Cumplir con el objeto del contrato, en los términos pactados en la carta de aceptación y de conformidad con la propuesta presentada, que forma parte integral del presente documento.
2- Presentar los documentos requeridos para la legalización del contrato.
3- Responder por las condiciones de calidad de los productos a suministrar.
4- Responder de manera inmediata los requerimientos del supervisor relacionados con el desarrollo del objeto contractual.
5- Presentar factura de conformidad con los requerimientos solicitados y efectivamente suministrados, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor.

9.2 Obligaciones del municipio

Además de las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 4º y 5º de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes se obliga especialmente: Garantizar la disponibilidad presupuestal para la ejecución del contrato, mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal correspondiente.

1. Ejercer la supervisión al contrato que se derive del presente proceso de contratación.
2. Facilitar al contratista la información, documentación y apoyo institucional que requiera para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
3. Efectuar el desembolso de manera oportuna, según los términos y condiciones pactadas, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para ello.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
5. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea del objeto del contrato.

2.VALOR DEL CONTRATO:

El Municipio de Patía, una vez realizado estudio de mercado a través de un comparativo de los precios cotizados establece un presupuesto oficial **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/TE ($49.000.000), Incluido IVA,** el cual incluye los costos directos e indirectos de esta contratación, cuyo valor presupuestal se individualiza en el análisis del sector que hace parte integral de este documento.

2.1 APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:
La presente contratación estará amparada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se enuncia a continuación:

CDP No	FECHA	VALOR	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
638	12/05/2026	15.266.573	2.3.2.02.01.003.2409011.3479098.1	Dotación Transito

		33.733.427	6.01.1.3.3.4.19 2.3.2.02.01.003.2409011.34 79098.1 6.01.1.3.3.3.03	

2.2 FORMA DE PAGO:

El Municipio pagará al CONTRATISTA el valor total del contrato mediante un único pago de conformidad con el suministro entregado y recibido a satisfacción del supervisor. Para efectos del pago, se deberá presentar la factura o documento equivalente respectivo. Para efectos de realizar los pagos, EL CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR).

NOTA: El MUNICIPIO DE PATÍA solo pagará lo debidamente ejecutado y soportado por parte del contratista, en el plazo y condiciones convenidas. El valor pactado se pagará en contra entrega al contratista, de conformidad con las cantidades efectivamente entregadas y recibidas a satisfacción por parte del supervisor.

3.PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del presente contrato será de un (1) mes, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

4. SUPERVISIÓN:

El Municipio supervisará el cumplimiento del contrato a través del secretario de Transito y Transporte o quien haga sus veces. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, el municipio de Patía está obligado a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, lo cual implica el seguimiento a la ejecución de las obligaciones a cargo del contratista, por lo que el supervisor en atención a lo establecido en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, deberá:

- Solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual.
- Verificar el cumplimiento de la afiliación y pago de aportes a seguridad social mes a mes, exigiendo al contratista el documento soporte en el que conste el pago oportuno de los aportes o su equivalente.
- Conceptuar técnicamente ante al alcalde municipal sobre la viabilidad de las modificaciones, adiciones, suspensiones o terminación anticipada del contrato
- Será responsable de mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

- En caso de incumplimiento de las obligaciones del contratista, el supervisor debe presentar el debido informe al alcalde, para que adelante el procedimiento administrativo sancionatorio, en observancia de lo señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 del 2011.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del objeto del contrato que se pretende celebrar se llevará a cabo en el municipio de Patía.

6. GARANTÍA:

El proponente favorecido dentro de la invitación publica, deberá constituir, a favor del Municipio, una Garantía Única de cumplimiento que podrá consistir en una garantía bancaria o una póliza de seguros que ampare como mínimo los valores y eventos indicados a continuación:

Suficiencia de la garantía de cumplimiento. La Garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. El valor de esta garantía debe ser del quince por ciento (15%) del valor del contrato y cuatro meses más.

Suficiencia de la garantía de calidad de los bienes. EL MUNICIPIO determina que la garantía de calidad de bienes es por un veinte 20% del valor del contrato y el plazo de ejecución del contrato y su etapa de liquidación, es decir cuatro meses más, de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza, las obligaciones contenidas en el contrato, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos.

Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por el MUNICIPIO, el valor de la garantía se reduce, el MUNICIPIO debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía. En caso de prórroga del plazo del contrato, el contratista deberá ampliar a su costa la vigencia de la garantía por un término igual a la prórroga. Igualmente, en caso de adición del mismo la garantía tendrá las medidas correspondientes sobre adiciones

7.INDEMNIDAD:

El CONTRATISTA mantendrá indemne al CONTRATANTE contra todo reclamo, demanda o acción legal por todo concepto asociado con la ejecución del presente contrato. Si se llegara a presentar algún tipo de acción contra EL MUNICIPIO, EL CONTRATISTA será notificado por ésta lo más pronto posible, para que por su cuenta adopte las medidas previstas por la Ley para mantener indemne al CONTRATANTE

8.EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:

El CONTRATISTA ejecutará el objeto de este contrato con plena autonomía técnica y administrativa, sin relación de subordinación o dependencia, por lo cual no se generará ningún tipo de vínculo laboral entre el MUNICIPIO DE PATÍA y EL CONTRATISTA.

9.MULTAS:

En caso de que EL CONTRATISTA no cumpla con alguna(s) de la(s) obligaciones emanadas del contrato, EL MUNICIPIO podrá imponer las multas y sanciones conforme lo estipula el artículo 86 de la Ley 1474.

- Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a iniciar o no reanudar la ejecución del contrato, según el caso, o por suspensión temporal de la misma sin causa justificada o por causas imputables al Contratista, el uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día de mora, sin superar el tres por ciento (3%) del valor total del mismo.
- Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a presentar los informes dentro de los plazos establecidos para tal efecto, una multa diaria equivalente al cero punto cero uno por mil (0.01%0) del valor total de contrato, sin superar el uno por ciento (1%) del valor total del mismo.
- Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a constituir a tiempo la garantía única de cumplimiento en cualquiera de sus riesgos amparados, el uno por ciento (1%) del valor total del contrato, suma que será deducida de la primera acta de pago.
- Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a prorrogar la garantía única de cumplimiento en cualquiera de sus riesgos amparados, cuando a ello hubiere lugar, el uno por ciento (1%) del valor del contrato en el momento de su aplicación, suma que será descontada del acta de pago final.
- Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que afecte el contrato, el uno por mil (1%) del valor total del contrato.

10.CLAUSULA PENAL:

En caso de declaratoria de incumplimiento (total o parcial), EL MUNICIPIO DE PATIA hará efectiva una sanción penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del quince por ciento (15%) del valor del contrato, pena que se pacta por el mero retardo y sin perjuicio del cumplimiento de la obligación principal, para efectos de cobrar la cláusula penal se podrá hacer uso de la compensación de sumas o jurisdicción coactiva.

El contratista renuncia a ser requerido para efectos de constitución en mora y a la tasación proporcional de la pena.

11.CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:

El presente contrato podrá darse por terminado por las siguientes causas: a) Vencimiento del plazo pactado, b) Mutuo acuerdo entre las partes, c) Cuando el MUNICIPIO declare el incumplimiento por parte del CONTRATISTA. d) Declaratoria de caducidad del contrato, e) Terminación unilateral, f) En caso de presentarse causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviviente del CONTRATISTA, g) Por muerte o enfermedad grave del CONTRATISTA que impida continuar con el objeto contractual, h) En el evento que no sea aceptada la cesión del contrato por parte del MUNICIPIO, i) Por las demás causales que establezca la ley para este tipo de contratos.

12.CESION DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACIÓN.

EL CONTRATISTA, no podrá ceder el contrato sino con previo consentimiento por escrito de parte del MUNICIPIO, el cual se reservará las razones para no aceptar la cesión. Además, en el evento en que el CONTRATISTA requiera de personas externas para la ejecución del objeto contractual, los contratará a su costa y bajo su entera responsabilidad.

13. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL CONTRATO.
Forman parte integral de este contrato los siguientes documentos: 1) Estudios previos e invitación pública, 2) Disponibilidad y Registro presupuestal, 3) Documentos habilitantes de la propuesta, 4) Propuesta económica del contratista, 5) Las comunicaciones y documentos que legalmente se requieran y actos administrativos o actas que se produzcan durante el desarrollo del contrato.

Atentamente,

JHON JAIRO FUENTES QUINAYAS
Alcalde Municipal de Patía

Proyecto	*Oscar Ricardo Piamba Ortiz*	*Secretario de Gobierno y Participación C.*	*Secretario de Despacho*
Revisó Aspectos jurídicos Jurídicos	*Oscar Ricardo Piamba Ortiz*	*Secretario de Gobierno y Participación C.*	*Secretario de Despacho*
Aprobó	*Oscar Ricardo Piamba Ortiz*	*Secretario de Gobierno y Participación C.*	*Secretario de Despacho*